

**CONTRATO N.º 85 /2025**
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N.º 474.963.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N.º 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MANCUSO & CIA S. R. L.**, con RUC N.º **80028337-6**, domiciliada en Juan de Mena N.º 620, Ciudad de Luque, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 653-371 / (0981) 252-900, Correo electrónico: [mancusosrl@hotmail.com](mailto:mancusosrl@hotmail.com), representada para este acto por el **Sr. Claudio Cabral Lovera**, con **Cédula de Identidad N.º 2.284.319**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Implementación de Medidas Adicionales a las Lagunas de Estabilización de la Ciudad de Coronel Oviedo**, ID N.º 474.963 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" – ID N.º 471.963.**
**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Lic. Claudio Cabral L.  
Representante Legal  
MANCUSO & CIA. SRL

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

LUIS  
FERNANDO  
BERNAL  
MAZO

Firmado  
digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2025.12.03  
13:31:44 -03'00'

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **474.963.-**

**5) Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO"** - ID N° **474.963**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 02 del Acta N° 1956/25** de fecha **17 de Noviembre de 2025.-**

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:**

MANCUSO & CIA S. R. L. con RUC N° 80028337-6							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	71161105-9999	Acondicionamiento de la Lozeta y Caseta para la Instalación de la batería de filtros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	265.000.000	265.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	71161105-9999	Implementación subterránea de succión	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	32.500.000	32.500.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	40151510-001	Provisión de bomba sumergible con variador de frecuencia – 350 m3/h a 50 mca.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	211.900.000	211.900.000	marca: Leo fabricante: Pump procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
<b>Total, General Calculado:</b>						<b>509.400.000</b>	

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 509.400.000 (Guaraníes quinientos nueve millones cuatrocientos mil), IVA incluido.-**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 5700000000052012 del Banco FAMILIAR a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Lic. Claudio Cabral L.  
Representante Legal  
MANCUSO & CIA. SRL

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

LUIS

FERNANDO  
BERNAL  
MAZO

Firmado  
digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2025.12.03  
13:31:58 -03'00'

**7) Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: **DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-**

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Richard Heurich – Gerente – Gerencia de Operaciones.**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

Lic. Claudio Cabral L.  
Representante Legal  
MANCUSO & CIA. SRL

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

LUIS  
FERNANDO  
BERNAL  
MAZO

Firmado  
digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2025.12.03  
13:32:09 -03'00'

3

sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15) Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

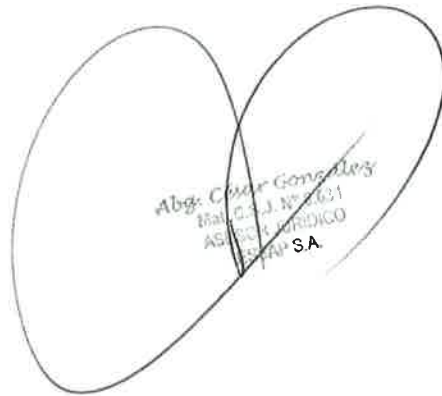
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes DICIEMBRE y año 2025.-



**Sr. Claudio Cabral Lovera**  
Representante Legal  
MANCUSO & CIA S. R. L.  
Lic. Claudio Cabral L.  
Representante Legal  
MANCUSO & CIA. SRL



Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Mat. C. J. N. 1061  
ABOGADO JURÍDICO  
ESSAP S.A.

**LUIS  
FERNANDO  
BERNAL  
MAZO**  
Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2025.12.03  
13:32:19 -03'00'

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.